

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	15
-------------------	----

## PARTE PRIMERA LA PROPORCIONALIDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CHILENO

### *Capítulo I*

#### LA PROPORCIONALIDAD Y SU FUNCIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

1. Definición.....	21
1.1. La proporcionalidad en la cultura.....	22
1.2. Los orígenes de la proporcionalidad en la ciencia jurídica .....	23
2. La proporcionalidad en el ordenamiento jurídico chileno .....	25
2.1. La proporcionalidad es un principio general del derecho .....	25
2.2. La proporcionalidad en el Derecho Público .....	26
2.2.1. La proporcionalidad en el Derecho Constitucional.....	27
2.2.2. La proporcionalidad en el Derecho Administrativo .....	30

### *Capítulo II*

#### LA PROPORCIONALIDAD EN EL IUS PUNIENDI ESTATAL

1. Los vestigios de la proporcionalidad de las penas o sanciones .....	35
2. La proporcionalidad en el Derecho Penal .....	37
a. <i>La proporcionalidad legislativa en la ley penal</i> .....	40
b. <i>La proporcionalidad legislativa para la aplicación de la ley penal</i> .....	44
3. La proporcionalidad en el Derecho Administrativo Sancionador .....	51
3.1. En el Derecho Administrativo Sancionador chileno se aplican los principios constitucionales del Derecho Penal.....	53
3.2. En el Derecho Administrativo Sancionador chileno se aplican los principios constitucionales del Derecho Penal, entre ellos el de proporcionalidad.....	60
3.3. Nuestra propuesta: <i>La proporcionalidad legislativa en el Derecho Administrativo Sancionador chileno</i> .....	66
3.3.1. Delimitación en el Derecho Administrativo Sancionador chileno —el caso de las leyes de las superintendencias y la sanción de multa—.....	67
3.3.1.1. La descripción de las conductas en las leyes de las superintendencias .....	69

3.3.1.2.	La descripción de la sanción de multa en las leyes de las superintendencias.....	71
a.	Primer modelo: leyes de las superintendencias que consideran la relación entre la conducta y la sanción prevista, en vista al bien jurídico protegido; la existencia de márgenes o rangos para la aplicación de las penas; y la presencia de criterios objetivos que auxilien en la determinación de la sanción definitiva, al regular la sanción de multa .....	73
b.	Segundo modelo: leyes de las superintendencias que no consideran la relación entre la conducta y la sanción prevista, en vista al bien jurídico protegido; además omiten contemplar márgenes o rangos para la aplicación de las penas; pero establecen algunos criterios objetivos que auxilien en la determinación de la sanción definitiva .....	76
c.	Tercer modelo: leyes de las superintendencias que no consideran la relación entre la conducta y la sanción prevista, en vista al bien jurídico protegido; contemplan márgenes o rangos para la aplicación de las penas al regular la sanción de multa; pero no establecen criterios objetivos que auxilien en la determinación de la sanción definitiva .....	78
3.3.2.	Nuestra propuesta: La <i>proporcionalidad legislativa en el Derecho Administrativo Sancionador chileno</i> , a la luz de las leyes de las superintendencias.....	81
a.	La <i>proporcionalidad legislativa en la ley sancionadora administrativa</i> .....	83
b.	La <i>proporcionalidad legislativa para la aplicación de la ley sancionadora administrativa</i> .....	89
3.3.3.	Panorama general de la <i>proporcionalidad legislativa</i> en las leyes de las superintendencias en vista a nuestra propuesta.....	98

**PARTE SEGUNDA**  
**LA PROPORCIONALIDAD EN EL DERECHO**  
**ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CHILENO: EL CASO**  
**DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y**  
**COMBUSTIBLES**

*Capítulo III*

**LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES,**  
**FINALIDAD Y COMPETENCIAS SANCIONADORAS**

1. Orígenes de las facultades sancionadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.....	104
2. Las potestades sancionadoras de la actual Superintendencia de Electricidad y Combustibles .....	107
2.1. Las sanciones administrativas .....	108
2.2. Los sujetos pasivos de sanciones administrativas .....	109
2.3. Las normas sancionadoras y los principios del Derecho Penal Constitucional .....	110
2.3.1. La Ley N° 19.613 y el aumento de las facultades sancionadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles .....	111
2.3.2. La Ley N° 19.613 y los principios del Derecho Penal Constitucional.....	112

*Capítulo IV*

**EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN MATERIA ELÉCTRICA**

1. La <i>proporcionalidad legislativa</i> en la Ley N° 18.410 .....	115
1.1. El caso de la Ley N° 18.410 y la sanción de multa.....	116
a. La descripción de las conductas en la Ley N° 18.410.....	117
b. La descripción de la sanción de multa en la Ley N° 18.410 ..	122
1.2. Materialización de nuestra propuesta: La <i>proporcionalidad legislativa en el Derecho Administrativo Sancionador chileno</i> , a la luz de la Ley N° 18.410.....	124
a. La <i>proporcionalidad legislativa en la ley</i> N° 18.410.....	125
b. La <i>proporcionalidad legislativa para la aplicación de la ley sancionadora administrativa</i> .....	128
1.3. Panorama de la <i>proporcionalidad legislativa</i> a la luz de la Ley N° 18.410 .....	131
2. La <i>proporcionalidad en concreto</i> en materia eléctrica (desde el 1.1.2008, hasta el 23.11.2012) .....	132
2.1. Evaluación empírica de la aplicación de la <i>proporcionalidad en concreto</i> de la Ley N° 18.410 .....	134
2.1.1. Aspectos preliminares.....	136

2.1.2. Aplicación práctica de la <i>proporcionalidad legislativa en la ley</i> , por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (desde el 1.1.2008, hasta el 23.11.2012) .....	136
2.1.3. Aplicación práctica de la <i>proporcionalidad legislativa para la aplicación de la ley</i> , por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (desde el 1.1.2008, hasta el 23.11.2012) .....	139
2.2. Evaluación crítica de la aplicación judicial de la Ley N° 18.410.	145
2.3. Panorama de la <i>proporcionalidad en concreto</i> de la Ley N° 18.410.....	150
CONCLUSIÓN.....	151
BIBLIOGRAFÍA.....	153